



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

**ACTA DE LA SESION NUM. PLE2018/6, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE
ABRIL DE 2018**

En la Ciudad de Elda, siendo las 11'10 horas del día 5 de abril de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE

Concejales:

LAURA RIZO GONZALEZ – PSOE

EDUARDO VICENTE NAVARRO – PSOE

ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE

M BELEN ALVARADO ORTEGA – PSOE

AMADO NAVALON GARCIA – PSOE

M NIEVES LOPEZ SANCHIZ – PSOE

FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE

FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP

ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP

FRANCISCA PERONA CHINCHILLA – PP

ANA BELEN FERRIZ PRIETO – PP

JOSE FRANCISCO MATEOS GRAS – PP

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos

M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos

CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES – Ciudadanos

MONICA RAQUEL HERNANDEZ MUÑOZ – Sí Se Puede

PILAR CALPENA POVEDA – Compromís

VICENTE DELTELL VALERA – Compromís

JAVIER RIVERA RIQUELME – IU

JOSE IGNACIO PEREZ RICO – IU

FRANCISCO GARCIA GOMEZ – No adscrito

M DOLORES DE LA DUEÑA SANCHEZ – No adscrita

M REMEDIOS SOLER SANCHEZ – No adscrita

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario General:

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Acta de pleno nº PLE2018/6/2018
celebrada el 05/04/2018 11:00:00



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Se excusan:

-

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL ;SI SE PUEDE! ELDA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D^a MÓNICA RAQUEL HERNÁNDEZ MUÑOZ

Visto que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Víctor Alarcón Martínez del puesto de Concejal en el Ayuntamiento de Elda, así como de la renuncia formulada por escrito de la condición de electo de D. Abel Herrero Pastor, D^a Rocío Nahir Riveros Hernández, D^a María Celia Martínez Marcos, D. Pablo Izquierdo Cano y D. Andrés Martínez Tercero, siguientes candidatos en la lista del Grupo Municipal ;Sí Se Puede! Elda, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de **D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz**, siguiente candidata en la lista con el puesto número 8, de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015, por el Partido ;Sí Se Puede! Elda. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 3 de abril de 2018, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4.980.

Visto que la Concejala ha cumplido previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

Por todo ello, procede el nombramiento y toma de posesión de **D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz**, del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D. Víctor Alarcón Martínez, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz presta juramento o promesa en la forma siguiente:

“Prometo acatar esta Constitución, por imperativo legal y cumplir fielmente las



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

obligaciones del cargo de concejala, poniendo mi gestión al servicio de la gente y trabajar para que desde nuestro ayuntamiento se asuma una postura inclusiva que garantice el acceso y derechos de todas”.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente felicita a la nueva Concejala que pasa a integrarse como miembro de esta Corporación.

2. RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto que los expedientes que se proponen es necesario su tramitación por urgencia.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: Sois conocedores todos de por qué estamos aquí de forma urgente y extraordinaria. ¿Hay alguna cuestión? Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Lo primero, buenos días a todos y todas. Lo segundo, dar la bienvenida también, como ha hecho el Alcalde, a la compañera Mónica. Le deseamos los mejores frutos de su trabajo, porque serán los mejores frutos de toda la Corporación y de todo el Ayuntamiento de Elda.

Entrado ya en la materia de la urgencia, queríamos comentar unas cuestiones que creo que son importantes. Como bien saben, la urgencia de este Pleno es debido a que hay que aprobar la solicitud de una subvención cuyo plazo termina mañana, día 6 de abril. Esta subvención salió publicada a la fecha de 9 de febrero de este mismo año. Es decir, han tenido dos meses para hacerlo, pero la orden fue de octubre 2016, con lo cual podía haberse hecho muchos trabajos anteriores. Desde nuestro Grupo no entendemos como, sin ir más lejos, la ciudad de Petrer lo pudo incluir en su Pleno ordinario de la semana pasada y desde el Ayuntamiento de Elda, otra vez más, tenemos que hacer un Pleno extraordinario para poderlo hacer. Parecemos los malos estudiantes que siempre nos dejamos los deberes para el último minuto, en el último segundo y con la campana ya prácticamente sonando. No siempre en el minuto noventa y cuatro va a haber un Sergio Ramos que podamos meter un cabezazo, y nos podemos encontrar con que en algún momento determinado esto no ocurra y nos podamos quedar sin una subvención importantísima y necesaria, como es el arreglo del polígono industrial Campo Alto, por una cuestión de no llegar a tiempo. Desde nuestro Grupo vamos a votar a favor por responsabilidad política, porque entendemos que lo que se plantea es una **Acta de pleno nº PLE2018/6/2018**

celebrada el 05/04/2018 11:00:00

Pág: 3/13



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

mejora muy importante, pero sí que les rogamos para que se trabaje por que esto no vuelva a ocurrir. No es la primera vez que ocurre ni la segunda, ya es la tercera vez que nos encontramos con esta situación, porque se puede dar la circunstancia de que puede haber cualquier tipo de problema y nos quedemos sin algo, repito, tan importante como la subvención del polígono industrial Campo Alto sin hacer. Y menos por una cuestión de forma; ayer a la una del medio día recibimos la documentación; esta mañana a las nueve de la mañana las comisiones; a las once estamos en el Pleno... Creo que hay otra manera de hacerlo, por favor, sí que hacemos un ruego para que esto no lo vuelva ocurrir, aunque aprobaremos estos puntos. Vuelvo a hacer ese ruego. Muchas gracias.»

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera, por su intervención. ¿Alguna intervención más? Tenías que haberme pedido la palabra antes, Reme. Bueno, adelante.

Interviene Remedios Soler: Buenos días a todos y todas. Gracias, Alcalde, lo sé, se ha adelantado el compañero. Bueno, reiterar las palabras de él y del Alcalde: bienvenida Mónica a esta Corporación.

Seré breve y daré tres fechas: Pleno 28 de marzo; el 23 de febrero en el BOE sale publicado que desde ese día y hasta el 6 de abril hay un plazo para presentar el IVACE; tenemos un Pleno el 28 de marzo, no se incluye en el orden del día y venimos, como ha dicho el compañero, a un Pleno extraordinario para mañana, 6 de abril, que expira el plazo, poder presentarlo de prisa y corriendo. Ruego a este Equipo de Gobierno que un tema tan importante como es el polígono industrial, que deben de estar todos los ojos puestos en mejorarlo, ya que tenemos una competencia seria con el tema de polígonos y la industria principal en Elda es la del calzado, y deberían de ir todos los esfuerzos de la Corporación encauzados para mejorar este polígono, teníamos que estar ojo avizor para enganchar esta subvención traerla para Elda. Nada más, gracias.»

Toma la palabra el señor Alcalde: «Gracias, Reme. Pasamos a votación de la ratificación de urgencia.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez, D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Una (Grupo Si Se Puede Elda).



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

3. Propuestas

3.1. Secretaría

3.1.1. PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Por el Sr Secretario se da traslado a los miembros del Pleno del expediente de referencia que tiene por objeto la constitución de una Mesa de Contratación Permanente.

Visto que consta en el expediente la Propuesta emitida por la Secretaría General con fecha 4 de abril de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el 5 de abril de 2018, en la que se señala lo siguiente:

“Visto que ha entrado en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la conveniencia de que se constituya una mesa de contratación de carácter permanente, así como lo dispuesto en cuanto a su composición en las Disposiciones Adicionales segunda y tercera de la norma citada.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sobre el alcance de la función asesora de la Secretaría General.

Resultando que por la Alcaldía se ha facilitado un listado de los posibles miembros a incluir como vocales de la citada Mesa de Contratación”.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Constituir una Mesa de Contratación Permanente con los miembros que se designan a continuación.

SEGUNDO: Designar como miembros de la misma a los siguientes:

TITULAR		SUPLENTE
Presidente	Eduardo Vicente Navarro	Amado Navalón García
Vocal	Federico López Álvarez	José Marcelo Ricoy Riego M Carmen Ramos Cárceles



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Vocal	Santiago Gómez Ferrandiz	M ^a del Carmen Molina Mas Aurelio Barranco Oltra
Vocal	Miriam Belen Cascales Hernández	M ^a del Carmen Ramos Cárceles
Vocal	Miriam García Sánchez	Juan Carlos Márquez Villora
Vocal	Aniceto Pérez Soler	Francisco Cazorla Botella
Vocal	Adoración Hernández Villaplana	Raimundo Martínez Pastor
Vocal	Pilar Calpena Poveda	Vicente Deltell Valera
Vocal	Iñaki Pérez Rico	Mónica Raquel Hernández Muñoz
Secretaría: Funcionario Adscrito a la Sección de Contratación		

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dos (uno del Grupo Si Se Puede Elda y D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

3.2. Inversiones y Obras en la ciudad

3.2.1. SOLICITUD AYUDA PARA PROYECTOS DE INVERSION PARA LA MEJORA, MODERNIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, AREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019

Por el Sr Secretario se da traslado del expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud de ayuda para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

Visto que consta en el expediente la Propuesta de la Concejalía delegada de Desarrollo
Acta de pleno nº PLE2018/6/2018
celebrada el 05/04/2018 11:00:00



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Local de fecha 28 de marzo de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 5 de abril de 2018, en la que se señala lo siguiente:

“1.- ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 22/2016 de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización.

Segundo.- Con fecha 9 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por que se modifica parcialmente la Orden 22/2016, de 27 de Octubre.

Tercero.- Con fecha 23 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

Cuarto.- A la vista del Artículo 6 de la Resolución de 9 de febrero de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 23 de febrero de 2018, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 6 de abril de 2018.

Quinto.- A la vista del Artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2018, que indica que la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables con las limitaciones, además de las previstas en el artículo 24 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre;

“ En los polígonos industriales con una superficie menor de 25.000 metros cuadrados, la limitación se establece en 3 € metro cuadrado

- En los polígonos industriales con una superficie mayor de 25.000 metros cuadrados, la limitación se establece en 2 € metro cuadrado

- En todo caso, el límite máximo de ayuda será de 1.000.000 Euros por polígono, área industrial o enclave tecnológico”

Sexto: Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Local, Fomento Empleo, a la Concejalía de Inversiones y Obras; de incoación del expediente administrativo de solicitud de ayuda convocada por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para la Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructura y Servicios en Polígono, Áreas



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Industriales y Enclaves Tecnológicos, así como la solicitud de los informes jurídicos y técnicos pertinentes para la tramitación del mismo, previa comunicación pertinente al Concejal Delegado de Inversiones y Obras.

2.- RAZONAMIENTO

Primero.- Objeto

El área industrial objeto del presente proyecto corresponde al Polígono Industrial Campo Alto en el término municipal de Elda (Alicante).

La superficie total del polígono, considerando la masa catastral del conjunto de las parcelas de uso industrial y las parcelas incluidas en la delimitación del polígono industrial, datos obtenidos del SIOSE 2011, es de 519.700 metros cuadrados o 51,97 Ha, de acuerdo al plano numero 2 adjunto en el Anexo 01 de la Memoria Técnica.

Segundo.- Presupuesto

El total del presupuesto de la obra incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra asciende a la cantidad de **1.163.725,60 € más 244.382,38 € en concepto de IVA. Con un total de 1.408.107,98 €**. Con el siguiente desglose en anualidades.

	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
Ejercicio 2018	532.312,88 €	111.785,71 €	644.098,59 €
Ejercicio 2019	631.412,72 €	132.596,67 €	764.009,39 €
TOTAL	1.163.725,60 €	244.382,38 €	1.408.107,98 €

Tercera.- Revisada la Memoria Técnica, redactada por Santiago Folgueral Moreno, para la mejora, modernización y reurbanización integral de las infraestructuras del polígono industrial Campo Alto de Elda, se ha emitido informe de supervisión favorable por parte del Ingeniero en Construcciones Civiles y por la Arquitecta Municipal.

Cuarto.- La adopción del acuerdo de este asunto queda supeditado al correspondiente informe de la Intervención Municipal.

Quinto.- Puesto que se asumirán compromisos y obligaciones de carácter plurianual debemos acudir a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Local, en materia de presupuestos, que viene a disponer que *“corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Pleno de la Entidad”*



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Asimismo se hace constar que en el dictamen emitido por la Secretaria Delegada de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 5 de abril de 2018, se informa de que, a pesar de que el Razonamiento cuarto del informe propuesta anteriormente transcrito determina que *“La adopción del acuerdo de este asunto queda supeditado al correspondiente informe de la Intervención Municipal”*, dicho informe se ha sustituido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 23 de febrero de 2018, por la Resolución de Alcaldía de 4 de abril de 2018, que resuelve asumir el compromiso del Ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la convocatoria.

Visto cuanto antecede, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2018 y 2019 convocada en la resolución de 9 de febrero de 2018, por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, y publicada en el Diario de la Generalitat Valenciana el 23 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito presupuestario en ejercicios 2018 y 2019, en caso de concesión de subvención por la que se solicita la ayuda. Con el siguiente desglose:

	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
Ejercicio 2018	532.312,88 €	111.785,71 €	644.098,59 €
Ejercicio 2019	631.412,72 €	132.596,67 €	764.009,39 €
TOTAL	1.163.725,60 €	244.382,38 €	1.408.107,98 €

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la presentación de la solicitud de ayudas reguladas en las órdenes y resolución referidas para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Notificar acuerdo a los interesados.

RECURSOS:

1) Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

2) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna intervención en este punto? Tiene la palabra Vicente Deltell, concejal de Desarrollo económico.

Interviene Vicente Deltell: Voy a intentar ser breve. Como se sabe, el año pasado el IVACE sacó una primera convocatoria de ayuda para la modernización de los polígonos industriales incluyendo solo algunas comarcas, dejando fuera el Medio Vinalopó. La diferencia con el año pasado es que este año se ha hecho una convocatoria global para el resto de comarcas y se ha repartido el dinero entre todas ellas. Es una convocatoria con vigencia para dos años, lo que quiere decir que se pueden presentar proyectos plurianuales porque en 2019 no habrá convocatoria, prorrogándose, según dijo el conseller en su día, como mínimo, el mismo dinero de este año. Para ello hay que ejecutar, como mínimo el 45 % de las obras en 2018. Como también se ha comentado, el plazo para la solicitud finaliza mañana.

El planteamiento, por lo tanto ha sido presentar un proyecto a dos años, abordando este año las obras que requieran menos tiempos de tramitación y ejecución. El montante tiene un coste de un millón cuatrocientos mil euros. Es un proyecto que se encargó el año pasado a una consultora, recomendada por la Universidad de Alicante, especializada en el tema y que desarrolló esta propuesta bajo la supervisión de la arquitecta municipal y del ingeniero de obras públicas municipal. Se ha elegido el polígono de Campo Alto por razones obvias y también porque la concesión de ayudas se otorga en función de dos criterios, uno el de antigüedad y otro el grado de ocupación. En el caso del polígono de Campo Alto, tiene una antigüedad de treinta y dos años y un grado de ocupación cercano al 100 %, creo que es del 98 %%. Con lo cual, a efectos de la posibilidad de conseguir el máximo de subvención tenemos bastantes puntos, según el baremo que se refleja en la convocatoria. Esta posible subvención que se puede conseguir se otorga en función de la superficie del polígono, Campo Alto tiene aproximadamente medio millón de metros cuadrados, y el criterio son 2 euros por metro cuadrado, lo que quiere decir que podríamos



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

conseguir, en el mejor de los casos, un millón de euros de subvención, con lo que al Ayuntamiento, esta obra que se considera imprescindible, podría salirle bastante económica. Estamos hablando en el mejor de los supuestos. Ahora veremos, se ha presentado el proyecto y se resolverá, probablemente, en el mes de junio.

Lo que contempla el proyecto son actuaciones en diferentes aspectos, todas ellas son subvencionables, dentro de los criterios de que contempla esta orden. Es la implantación de fibra óptica y otras comunicaciones; el sistema de vigilancia; mejora de la movilidad urbana con delimitación de carril bici; actuaciones para la mejora de la imagen del polígono; mejora del alumbrado público también mediante medidas de eficiencia energética y energías renovables; servicio contra incendios; implantación de ecoparque o un sistema de recogida de residuos; mejorar de las zonas verdes; creación de una herramienta web de información del polígono conectada con el IVACE; mejora del sistema viario, pavimento y aceras; mejora sustancial de la señalítica horizontal y vertical, de saneamiento depurativo las aguas y también de suministro de agua potable. En fin, una serie de actuaciones que tienen ese montante.

Me gustaría decir también que una primera evaluación que se hizo para una actuación integral sobre polígono de Campo Alto estaba en torno a los cuatro o cinco millones de euros, una cantidad que se iba un poco de madre, por decirlo de una manera coloquial, y se ha ajustado a este proyecto, a esta valoración que esperamos que reciba el máximo de subvención posible para que podamos ejecutarla en dos años.»

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Deltell. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos. Antes de entrar en el punto a debatir me gustaría al dar la bienvenida a nuestra compañera Mónica a la nueva Corporación y desearle una buena legislatura. Asimismo, le agradecería que hiciese llegar este libro que le he comprado a Víctor, que se titula *Sin palabras*, de Marc Thompson *Qué ha pasado con el lenguaje de la política*, es del que fue director general de la BBC y hoy presidente del New York Times, es un libro de izquierdas, o sea que seguro que le va a gustar. Agradeciendo, además, su trabajo. Como representante de nuestro pueblo, que ha sido Víctor, le deseo que en su nueva vida profesional le sea bonito y le sonría. Muchas gracias.

Con respeto al punto del orden del día que estamos debatiendo, nuestro Grupo, Ciudadanos, votará a favor de esta subvención necesaria pero insuficiente. Se echa en falta que el señor concejal nos hubiera presentado, aunque ha dibujado una cifra de cuatro millones de euros, previamente un informe técnico riguroso de cuánto dinero se necesita para adecuar y adecantar nuestros polígonos. Estamos en el tercer año de legislatura, cualquiera que pasee por el polígono Campo Alto verá cómo los árboles han levantado las aceras con grave riesgo para la movilidad;



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

verá que los firmes están sin parchear; una iluminación pésima. Señor concejal, debería hacer el trabajo de, a parte de traer esta subvención, traer a la comisión de Urbanismo un informe oficial, técnico, de nuestra Concejalía y para poner en valor y decir cuánto cuesta poner al día estos polígonos industriales, por lo menos para que sepamos cuánto es eso.

También me gustaría decir que si el señor conseller cree que con un millón ciento sesenta mil euros tiene saldada la deuda con los polígonos de Elda, pues que mejor no vuelva por aquí. El conseller ha invertido más en su comarca, con grave agravio para nuestro sector zapatero; uno de cada cinco euros de los que se exportan en esta provincia corresponden al sector calzado, que se fabrica especialmente en esta comarca del medio Vinalopó. Esta subvención para el 2018 y 2019 es necesaria pero insuficiente. Además, con esto se acaba la legislatura en cuestión de subvenciones para los polígonos; cuatro años perdidos para Elda porque los consellers habrán pensado que nos conformamos con esto.

Nosotros vamos a votar a favor para que venga el dinero, pero creo que hay que decir bien alto que Elda, en esta cuestión, ha sido maltratada por el conseller de Industria, especialmente en sus polígonos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Vicente Deltell, concejal de Desarrollo económico.

Interviene Vicente Deltell: Bueno, en algunas cosas que ha dicho Paco Sánchez estoy de acuerdo, no voy a decir cuáles. Pero también me gustaría decir que estas ayudas son de nueva creación, no existían anteriormente a la entrada del gobierno del botánico. Se han convocado solamente dos años; en el primer año se primaron a una serie de comarcas, entre ellas la del conseller, y este año lo que se ha hecho, y supongo yo que también pensando que el año que viene acaba la legislatura, es concentrar los esfuerzos en el resto de comarcas, no dejar fuera a ninguna.

La cantidad de dinero que se ha destinado, quizá no sea la adecuada, supongo que es una cuestión de los presupuestos. Creo que el año pasado fueron quince millones de euros y me parece que este año son veintitrés, para el resto. Y con el compromiso de que en 2019 se prorroguen las ayudas para terminar los proyectos que se hayan presentado. Respecto al estudio de todos los polígonos industriales, pues seguramente se podía hacer. Yo lo único que puedo decir como concejal de Industria es que no tengo ningún funcionario a mi cargo. Aquí existe el organismo autónomo que es Idelsa, que se ocupa de una serie de competencias y la Concejalía de Industria y de Desarrollo local, que me busco la vida como puedo.

También me gustaría decir que los polígonos industriales que tiene Elda, que son cuatro si no estoy mal informado, que son Lacy, Torreta Río y Campo Alto y uno donde convive la actividad industrial y residencial, que es el polígono de la Torreta. Lacy es bastante moderno;



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Torreta Río es bastante moderno y en la Torreta sabemos que hay que hacer algo para solucionar ese cruce de usos que hay en esa zona. Está claro que el polígono por excelencia es Campo Alto, es el más antiguo, tiene doscientas veinte empresas instaladas y es donde hay que hacer el esfuerzo, donde hay que priorizar. Ese estudio sobre la situación de los polígonos podría ser, lo podríamos plantear, yo no tengo ningún inconveniente en buscar recursos para que lo pueda hacer una consultora o cualquiera. Me parece que estaría muy bien contar con esa información y mucha de esa información también se vuelca en el Plan General de Ordenación Urbana.»

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Deltell. ¿Alguna palabra más? Pasamos a la votación del punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez, D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Una (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 11:30 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Alcalde,

D. Ruben Alfaro Bernabé

El Secretario General,

D. Federico López Álvarez